



**ASEGURADORA
POPULAR, S.A.**

CREDENCIAL

El infrascrito Secretario de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad **ASEGURADORA POPULAR, SOCIEDAD ANONIMA**, abreviadamente "**ASEGURADORA POPULAR, S.A.**", salvadoreña de este domicilio, del Libro respectivo **CERTIFICA** que en el Acta Número **CUARENTA Y CINCO**, aparece el acuerdo adoptado según el **PUNTO NUMERO OCHO** de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de dicha Sociedad, en sesión celebrada en su sede social, ubicada en Paseo General Escalón Número Cinco Mil Trescientos Treinta y Ocho, Colonia Escalón San Salvador, a las dieciséis horas del día veinte de febrero del año dos mil quince, que literalmente dice: ""

""NUMERO OCHO: Nombramiento de los Auditores Externos para el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil quince. El Presidente de la Asamblea propuso, en nombre de la Junta Directiva de la Sociedad, continuar con la firma de Auditores Externos "**CORPEÑO Y ASOCIADOS**" como Propietarios, y como Suplentes al Despacho "**CABRERA MARTINEZ, S.A. DE C.V.**", dejando sus honorarios como están actualmente en **Un Mil Cuatrocientos Tres Dólares con Treinta y Tres Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América más I.V.A**, mensuales, para los Propietarios, para el referido ejercicio dos mil quince. No hubo más propuestas y la Junta General de Accionistas aprobó por unanimidad la propuesta formulada por la Junta Directiva de la Sociedad. El Licenciado Corpeño Castro, en representación de la expresada Firma "**CORPEÑO Y ASOCIADOS**" declara aceptar el nombramiento en mención y los honorarios expresados. El Auditor Externo Suplente devengará los honorarios del Propietario al ser llamado para sustituirlo, y ha comunicado por escrito su aceptación al cargo y honorarios.

Es conforme con su original, y para ser presentada al **Ministerio de Hacienda**, extiendo, firmo y sello la presente **CERTIFICACION**, en la ciudad de San Salvador, a los veinticuatro días del mes de Febrero de dos mil quince, dejando expresa constancia para los efectos del Artículo Doscientos Veintitrés del Código de Comercio, que las anteriores firmas de Auditoría Externa "**Corpeño y Asociados**" y "**Cabrera Martínez, S.A de C.V**" han declarado aceptar los cargos que se le ha conferido en las condiciones expresadas por lo que la presente le servirá de **CREDENCIAL**.

LICENCIADO MIGUEL SALVADOR PASCUAL MERLOS
Secretario de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.



de que la firma anterior que se lee "M. S. Pascual", ES AUTENTICA, por haber sido puesta en mi presencia, por el titular de la misma, Licenciado **MIGUEL SALVADOR PASCUAL MERLOS**, de sesenta y un años de edad, Administrador de Empresas y Comerciante, de este domicilio, a quien conozco y ví además su Documento Único de Identidad número cero cero trescientos veintiocho mil cuatrocientos dos-siete, y Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trescientos mil cuatrocientos cincuenta y tres-cero cero dos-cero. San Salvador, a los veinticuatro días del mes de Febrero de dos mil quince.





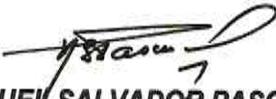
**ASEGURADORA
POPULAR, S.A.**

CREDENCIAL

El infrascrito Secretario de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad **ASEGURADORA POPULAR, SOCIEDAD ANONIMA**, abreviadamente "**ASEGURADORA POPULAR, S.A.**", salvadoreña de este domicilio, del Libro respectivo **CERTIFICA** que en el Acta Número **CUARENTA Y CINCO**, aparece el acuerdo adoptado según el **PUNTO NUMERO NUEVE** de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de dicha Sociedad, en sesión celebrada en su sede social, ubicada en Paseo General Escalón Número Cinco Mil Trescientos Treinta y Ocho, Colonia Escalón San Salvador, a las dieciséis horas del día veinte de febrero del año dos mil quince, que literalmente dice: ""

"" NUMERO NUEVE: Nombramiento del Auditor Fiscal para el ejercicio social del uno de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil quince. La Junta Directiva propuso que continúe como Auditor Fiscal para tal período la Firma "**CORPEÑO Y ASOCIADOS**", como Propietarios, y como Suplentes el Despacho "**CABRERA MARTINEZ, S.A. DE C.V.**", dejando sus honorarios anuales en **Cuatro Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América más I.V.A.**, para los Propietarios, pagaderos mediante cuotas trimestrales de **Un Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, más I.V.A.**, cada una. La Asamblea aprobó por unanimidad la propuesta de la Junta Directiva. El Licenciado Corpeño Castro, en representación de la citada Firma "**CORPEÑO Y ASOCIADOS**" **declara aceptar el nombramiento** y los expresados honorarios. El Auditor Fiscal Suplente devengará los honorarios del Propietario al ser llamado para sustituirlo, y ha comunicado por escrito su **aceptación al cargo y honorarios**.

Es conforme con su original, y para ser presentada al **Ministerio de Hacienda**, extiendo, firmo y sello la presente **CERTIFICACION**, en la ciudad de San Salvador, a los veinticuatro días del mes de Febrero de dos mil quince, dejando expresa constancia para los efectos del Artículo Doscientos Veintitrés del Código de Comercio, que las anteriores firmas de Auditoría Externa "**Corpeño y Asociados**" y "**Cabrera Martínez, S.A de C.V**" han declarado aceptar los cargos que se le ha conferido en las condiciones expresadas por lo que la presente le servirá de **CREDENCIAL**.


LICENCIADO MIGUEL SALVADOR PASCUAL MERLOS
Secretario de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.



de que la firma anterior que se lee "M. S. Pascual", ES AUTENTICA, por haber sido puesta en mi presencia, por el titular de la misma, Licenciado **MIGUEL SALVADOR PASCUAL MERLOS**, de sesenta y un años de edad, Administrador de Empresas y Comerciante, de este domicilio, a quien conozco y ví además su Documento Único de Identidad número cero cero trescientos veintiocho mil cuatrocientos dos-siete, y Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trescientos mil cuatrocientos cincuenta y tres-cero cero dos-cero. San Salvador, a los veinticuatro días del mes de Febrero de dos mil quince.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "M. S. Pascual", is written over a circular blue notary seal. The seal contains the text "HERNAN RO... NOTARIO... REPUBLICA DE EL SALVADOR".